



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º 25/2.017.

**DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 25, DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN MATERIA TRIBUTARIA.**

Vista la reclamación efectuada por R. L. S. al recibo por concepto de tasa de ENTRADA DE VEHÍCULOS, nº. de referencia objeto 704, en la que manifiesta no estar de acuerdo en abonarlo al tratarse de un error, ya que dicha entrada de vehículos en el año 2015 estaba de baja, al mismo tiempo solicita la devolución del correspondiente importe de 18,29 € (dieciocho con veintinueve euros).

Vista la reclamación efectuada por el vecino de esta localidad, D<sup>a</sup>. M. A. D. V., al recibo por concepto de tasa de ENTRADA DE VEHÍCULOS, nº. de referencia objeto 696, en la que manifiesta no estar de acuerdo en abonarlo al tratarse de un error, ya que dicha Entrada de Vehículos está de baja desde el año 2014, al convertir la cochera a la que se refiere dicha Entrada de Vehículos en una habitación.

Efectuadas las indagaciones oportunas por el personal de este Ayuntamiento (Policía Local), y al ver que efectivamente se trata de un error al confeccionar el correspondiente padrón, he tenido a bien en RESOLVER:

1º) Anular las liquidaciones núm. 9168650309, 9174067958 y 9179818258 por concepto de ENTRADA DE VEHÍCULOS, nº. de referencia objeto 696, correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 por los motivos antes expuestos.

2º) Dar traslado del presente Decreto al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para que proceda a la anulación de dichas liquidaciones y a la baja de dicha deuda, por tratarse de un error.

3º) Dar cuenta en la próxima Comisión de Gobierno.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a dieciocho de abril del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí:  
EL SECRETARIO;